

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

**AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA POLIDISTRIBUCIONES
VETERINARIAS POLIDIST S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintisiete de Noviembre del año dos mil nueve, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: el señor **WILLY GONZÁLEZ REYES**, casado, doctor, en su calidad de Gerente General de la compañía **POLIDISTRIBUCIONES VETERINARIAS POLIDIST S.A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase insertar una por la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Social de **POLIDISTRIBUCIONES VETERINARIAS POLIDIST S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta escritura el Doctor **WILLY GONZÁLEZ REYES**, ecuatoriano, casado a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de **POLIDISTRIBUCIONES VETERINARIAS POLIDIST S.A.**

Aumento Cía. POLIDIST S. A

1

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Titular
Cantón Guayaquil

W. González

1 compañía de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la
2 ciudad de Guayaquil y Cantón del mismo nombre, el
3 compareciente justifica su intervención con la copia del
4 nombramiento que se inserta como documento habilitante y
5 debidamente autorizado por la Junta de accionistas celebrada el
6 dieciséis de Febrero del dos mil nueve, cuya copia certificada
7 también se inserta como documento habilitante.- **SEGUNDA.-**
8 **ANTECEDENTES: a) POLIDISTRIBUCIONES**
9 **VETERINARIAS POLIDIST S.A.** se constituyó mediante
10 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del
11 Cantón Guayaquil doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el primero de
12 Abril de mil novecientos noventa y ocho, debidamente inscrita en
13 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de
14 Mayo de mil novecientos noventa y ocho; y, b) La Junta de
15 Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el dieciséis de
16 Febrero del dos mil nueve, por unanimidad de votos, resolvió,
17 Aumentar el Capital Social, suscribir las nuevas acciones a
18 emitirse, su forma de pago y las consecuentes Reformas del
19 Estatuto Social, autorizando para el efecto al Gerente General de
20 la compañía a suscribir la respectiva escritura pública.-
21 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
22 **ESTATUTO SOCIAL: Tres Uno.-** Que se aumenta el Capital
23 Social en Cuarenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de
24 América, que sumado al capital actual, la compañía girará en lo
25 sucesivo con un capital de Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos
26 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$45.800,00),
27 aumento que es pagado por los accionistas en su totalidad por
28 capitalización de la utilidad líquida del ejercicio económico del

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 dos mil ocho. **Tres dos.**- Que se aprueba el cuadro distributivo de
2 acciones, elaborado por el representante legal, donde consta el
3 valor de las acciones que actualmente poseen los accionistas y las
4 acciones que les corresponde suscribir por el aumento de capital
5 que se aprueba. **Tres Tres.**- Que como consecuencia del Aumento
6 de Capital aprobado, se emiten cuarenta y cinco mil nuevas
7 acciones ordinarias, nominativas de un dólar cada una, suscritas
8 por los accionistas en la forma que consta en el cuadro ya
9 aprobado y que forma parte integrante de esta escritura. **Tres**
10 **Cuatro.**- Que en lo sucesivo la compañía tendrá un capital
11 pagado de Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Dólares de los
12 Estados Unidos de América (US\$45.800,00), dividido en cuarenta
13 y cinco mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un
14 dólar cada una y un Capital Autorizado de Noventa y un mil
15 seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América
16 (US\$91.600,00). **Tres Cinco.**- Que se reforma el Capítulo
17 Segundo: artículo cuarto, del Estatuto Social, en los siguientes
18 términos: "El capital Social con que girará la Compañía será
19 Cuarenta y cinco mil ochocientos dolares de los Estados Unidos
20 de América (US\$ 45,800.00), divididas en cuarenta y cinco mil
21 ochocientas (45.800) acciones ordinarias y nominativas de Un
22 Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una,
23 numeradas de la cero cero cero uno a la cuarenta y cinco mil
24 ochocientos inclusive.- Los Títulos de las acciones podrán
25 representarse más de una de ellas y serán suscritas por el,
26 Presidente y por le Gerente General.- El Capital autorizado es de
27 Noventa y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
28 América.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con

Aumento Cia. POLIDIST S. A

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

E. Jiménez

1 tales antecedentes, por los derechos que represento, yo, Doctor
2 **WILLY GONZÁLEZ REYES**, en mi calidad de Gerente General
3 de la compañía **POLIDISTRIBUCIONES VETERINARIAS**
4 **POLIDIST S. A.**, debidamente autorizado por la Junta General
5 Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el dieciséis de
6 Febrero del dos mil nueve, **DECLARO**, bajo juramento lo
7 siguiente: **Cuatro Uno.-** Que como consecuencia del Aumento de
8 Capital, se deberá reformar el Capitulo Segundo: Artículo Cuarto
9 del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos:
10 **CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO CUARTO:** El Capital
11 Social con que girará la Compañía será de Cuarenta y Cinco Mil
12 Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$
13 45.800,00), divididos en cuarenta y cinco mil ochocientos (45,800)
14 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados
15 Unidos de América (US\$1,00) cada una, numeradas de la cero
16 cero cero uno a la cuarenta y cinco mil ochocientos, inclusive.- Los
17 títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y
18 serán suscritas por el Presidente y por el Gerente General.- El
19 Capital autorizado es de Noventa y un Mil seiscientos dólares de
20 los Estados Unidos de América.- **Cuatro dos.-** Que la Compañía
21 no adeuda ningún valor al Instituto Ecuatoriano de Seguridad
22 Social, ni mantiene contratos pendientes con Instituciones del
23 Estado.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se
24 acompaña para que se agreguen como documentos
25 habilitantes, los que se indican a continuación: **Cinco**
26 **Uno.-** Copia certificada del Acta de Junta General
27 Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el
28 dieciséis de Febrero del dos mil nueve; **Cinco Dos.-**

Guayaquil, a 17 de Julio del 2008

**Señor Doctor
WILLY GONZALEZ REYES
Ciudad.**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito elevar a su conocimiento que en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **POLIDISTRIBUCIONES VETERINARIAS POLIDIST S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvieron reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de cinco años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, teniendo por tal la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

POLIDISTRIBUCIONES VETERINARIAS POLIDIST S. A., se constituyó en Guayaquil el Primero de Abril de 1998, en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, a cargo del Notario Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, y se inscribió en la Oficina del Registro Mercantil el 29 de Mayo de 1998.

Ec. Jorge Pacheco Carréño, MBA
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto del cargo de **Gerente General** de la Compañía **POLIDISTRIBUCIONES VETERINARIAS POLIDIST S. A.**, para el cual he sido reelegido, soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 130532577-9 y domiciliado en Guayaquil, Saucos II, Manzana F90, Vlla 15.- Fecha Ut-Supra.

Dr. Willy González Reyes
GERENTE GENERAL

Guayaquil, a 17 de Julio del 2008

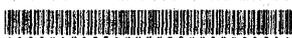
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Cantón Guayaquil

Dr. Pacheco

NUMERO DE REPERTORIO: 38.849
FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Julio del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **POLIDISTRIBUCIONES VETERINARIAS POLIDIST S.A.**, a favor de **WILLY ADALBERTO GONZALEZ REYES**, a foja **88.510**, Registro Mercantil número **15.626**.

ORDEN: 38849



3/33.

REVISADO POR: HF



[Handwritten signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA POLIDISTRIBUCIONES VETERINARIAS POLIDIST S.A, CELEBRADA EL DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del dieciséis de febrero del dos mil nueve, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Parque California II Local G-22, se reúnen los accionistas de la Compañía POLIDISTRIBUCIONES VETERINARIAS POLIDIST S.A., que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, a saber: Dr. Walter Camacho Mendoza, propietario de doscientas sesenta y siete acciones de un dólar cada una; Dr. Willy González Reyes, propietario de doscientos sesenta y siete acciones de un dólar cada una; y, Dr. Jorge Chávez Cárdenas, propietario de doscientas sesenta y seis acciones de un dólar cada una: Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Preside esta Junta el Doctor Jorge Chávez Cárdenas, y actúa de Secretario por decisión de la Junta de Accionistas el Doctor Walter Camacho Mendoza. El Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, dejando constancia que se encuentra presente todo el capital pagado, por lo que existe el quórum necesario para que se lleve a cabo esta Junta, la misma que se realiza sin convocatoria previa de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente manifiesta a los presentes que debe pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en la que se deberá tratar y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y Resolver acerca del Aumento de Capital Suscrito de la Compañía en la suma de Cuarenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$45,000.00) a más del existente, y Aumento de Capital Autorizado.
- 2.- Reformar los Estatutos de la Compañía en cuanto al artículo del aumento de capital.
- 3.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y efectúe todas las diligencias necesarias para su perfeccionamiento.

El Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de los asistentes el primer punto del orden del día:

- 1.- Conocer y Resolver del Aumento de Capital de la Compañía en la suma de Cuarenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$45,000.00), a más del existente.-hace uso de la palabra el Doctor Jorge Chávez Cárdenas y manifiesta que toda vez que la Compañía tiene una utilidad líquida durante el ejercicio económico del 2008, considera conveniente aumentar el capital social de la Compañía en la suma de Cuarenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$45,000.00) a más del existente, de

manera tal que el **nuevo Capital Social de la Compañía sea de Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$45,800.00)**, en lugar de los Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00) que tiene actualmente y que el mencionado aumento de capital se lo efectúe mediante la emisión de cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, las cuales serán pagadas íntegramente en, partes iguales.- Por lo expuesto la Junta de Accionistas, resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de Cuarenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$45,000.00), a más del existente.

Al respecto de los Accionistas haciendo uso del derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones, manifiestan suscribir las nuevas acciones emitidas en el aumento capital propuesto, lo cual es aprobado en forma unánime, de tal manera que el Aumento de Capital quedaría de la siguiente manera: Dr. Walter Camacho Mendoza, suscribe quince mil acciones de un dólar cada una, nuevas acciones que se van a emitir por el presente Aumento de Capital; Dr. Willy González Reyes, suscribe quince mil acciones de un dólar cada una, nuevas acciones que se van a emitir por el presente Aumento de Capital; y, Dr. Jorge Chávez Cárdenas, suscribe quince mil acciones de un dólar cada una, nuevas acciones que se van a emitir por el presente Aumento de Capital, las cuales los Accionistas las tienen pagadas íntegramente por concepto de las utilidades que a cada uno le corresponde. Adicionalmente la Junta de Accionistas resuelve aumentar el Capital Autorizado a la suma de **Noventa y Un Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$91,600.00)**.

2.- Reformar el Capítulo Segundo: Artículo Cuarto.- en los siguientes términos: **CAPÍTULO SEGUNDO: ARTÍCULO CUARTO:** El Capital Social con que girará la Compañía será de **Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$45,800.00)**, divididos en cuarenta y cinco mil ochocientas (45.800) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cuarenta y cinco mil ochocientos inclusive.

Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscritas por el Presidente y por el Gerente General.

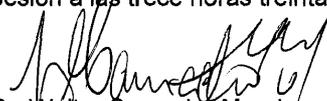
El Capital autorizado es de Noventa y un Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

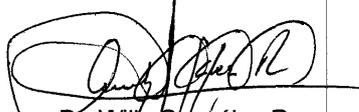
3.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la **Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos** y efectúe todas las diligencias necesarias para su perfeccionamiento. Al respecto la Junta General de Accionistas en forma unánime Autoriza al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública correspondiente y efectúe las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del mismo.

W. D. ...
Dr. ...
No. ...

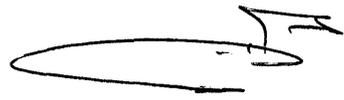
2. ...

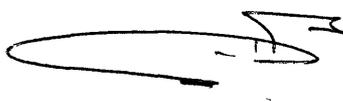
No habiendo otro asunto que tratar, El Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmarla, con lo que termina la presente sesión a las trece horas treinta minutos.


Dr. Walter Camacho Mendoza


Dr. Willy González Reyes

W. Camacho


Dr. Jorge Chávez Cárdenas


Dr. Jorge Chávez Cárdenas
Presidente


Dr. Walter Camacho Mendoza
Secretario

W. Pérez
Dr. Rodrigo Pérez Pimentel
Notario Público Decano Susco
del Cantón Guayaquil

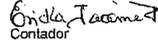
Dr. Rodolfo Pérez Plascencia
Notario Público del Estado de
Nuevo León

Dr. Pérez

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE POLIDISTRIBUCIONES VETERINARIAS POLIDIST S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL TOTAL
	CAPITAL SUSCRITO	VALOR ACCION	%	CAPITAL SUSCRITO	FORMA PAGO NUMERARIO	NUEVAS ACCIONES	
Dr. Walter Camacho Mendoza	267	US\$1.00	34	267	15,000.00	15,000.00	15,267.00
Dr. Willy Gonzalez Reyes	267	US\$1.00	34	267	15,000.00	15,000.00	15,267.00
Dr. Jorge Chavez Cardenas	266	US\$1.00	32	266	15,000.00	15,000.00	15,266.00
Total	800		100	800	45,000.00	45,000.00	45,800.00


Gerente General


Contador



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991450874001

RAZON SOCIAL: POLIDISTRIBUCIONES VETERINARIAS POLIDIST S.A.

NOMBRE COMERCIAL: POLIDIST S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GONZALEZ REYES WILLY ADALBERTO

CONTADOR: JACOME RUIZ ERICKA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/05/1998 FEC. CONSTITUCION: 29/05/1998

FEC. INSCRIPCION: 13/07/1998 FEC. ACTUALIZACION: 12/09/2007

Dr. David
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE SUBSTANCIAS QUIMICAS BASICAS DE USO INDUSTRIAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: G-22
Edificio: PARQUE CALIFORNIA 2 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 12.5 Referencia ubicación: A UNA
CUADRA DE LA AVICOLA FERNANDEZ Telefono Trabajo: 045005190 Telefono Trabajo: 046005181
Telefono Trabajo: 094517900

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

(Signature)
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

(Signature)
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EEJC092206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). Fecha y hora: 12/09/2007 12:09:05

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991450874001

RAZON SOCIAL: POLIDISTRIBUCIONES VETERINARIAS POLIDIST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 28/05/1998

NOMBRE COMERCIAL: POLIDIST S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

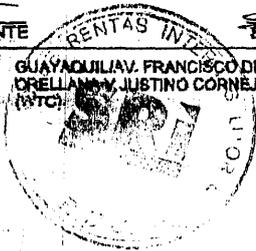
VENTA AL POR MAYOR DE SUBSTANCIAS QUIMICAS BASICAS DE USO INDUSTRIAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Número: G-22
Edificio: PARQUE CALIFORNIA 2 Carradero: VIA A DAULE Kilómetro: 12.5 Teléfono Trabajo: 046006190
Teléfono Trabajo: 046006191 Teléfono Trabajo: 084517909

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EEJC060206

Lugar de emisión:

GUAYACUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (RUC)

Fecha y hora: 12/09/2007 12:08:05

W. Dease
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Distinguido Señor
del Cantón Guayaquil

Ello Escribo en las Ciudades
de Guayaquil y Daule
Servicio de Rentas Internas
Liberal Sur

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 Nombramiento del Representante Legal de la Compañía;
2 **Cinco Tres.-** Cuadro distributivo de acciones.- Agregue
3 usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
4 perfecta validez de esta Escritura Pública e inserte los
5 documentos habilitantes.- Firmado Helio Terán Nieto,
6 registro número dos mil ochocientos setenta y nueve, del
7 Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**
8 **MINUTA.-** En consecuencia, el compareciente se ratifica en
9 el contenido de la minuta inserta y la que, de conformidad
10 con la Ley, queda elevada a escritura pública.- Léida esta
11 escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz, a
12 la compareciente, esta la aprueba y ratifica en todas sus
13 partes, firmado conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

14
15 **Por la Compañía POLIDISTRIBUCIONES**

16 **VETERINARIAS POLIDIST S.A.**

17 **R.U.C. No.0991450874001**

18 

19
20 **DR. WILLY GONZÁLEZ REYES**

21 **C.C. No. 130532577-9**

22 **C.V. No. 034-0005**

23
24 

25 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

26 **NOTARIO XVI**

27
28 **Aumento Cía. POLIDIST S. A**

5

M. Minuta

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Escritura Pública
Escritura Pública*

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello en la fecha de su otorgamiento.-

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]
GUAYACAN



DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10.0003877, dictado por el Ab. Humberto Moya González, **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, de Fecha 15 de Junio del 2010, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA POLIDISTRIBUCIONES VETERINARIAS POLIDIST S.A.**, celebrada el 27 de Noviembre del 2.009.-

Guayaquil, a 16 de Junio del 2010.-



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 32.001
FECHA DE REPERTORIO: 01/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha primero de Julio del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0003877, dictada el **15 de Junio del 2010**, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **POLIDISTRIBUCIONES VETERINARIAS POLIDIST S.A.**, de fojas **2.881 a 2.898**, Registro Industrial número 177. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 32001



S

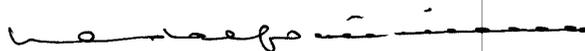
REVISADO POR


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo CUARTO, tomo nota de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10.0003877, dictado por el Ab. Humberto Moya González, **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, de Fecha 15 de Junio del 2010, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA POLIDISTRIBUCIONES VETERINARIAS POLIDIST S.A.**, celebrada el 01 de Abril de 1998.-

Guayaquil, a 12 de Julio del 2010.-



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI */* Guayaquil

